

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 14 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-00602-00
DEMANDANTE:	ALBERTO DE JESÚS ARANGO MUÑETÓN
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que en la sentencia de primera instancia se condenó en costas a COLPENSIONES, fijando las agencias en derecho en el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente al momento de su liquidación.

En segunda instancia no se impuso condena en costas.

CÚMPLASE





JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 14 de diciembre de 2020

Liquidación de costas a cargo de COLPENSIONES			
Gastos procesales		0,00	
Agencias en derecho en primera instancia		877.803 .00	
Agencias en derecho en segunda instancia		0,00	

Son en total: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00) a favor la parte demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 14 de diciembre de 2020

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 159 electrónicos 117
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 15 de
diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Claudia María Ochoa Rico.